



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

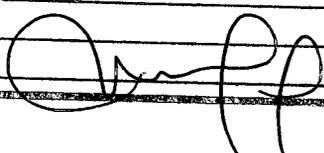
Nota N° 017 /2020
Letra Mun U.

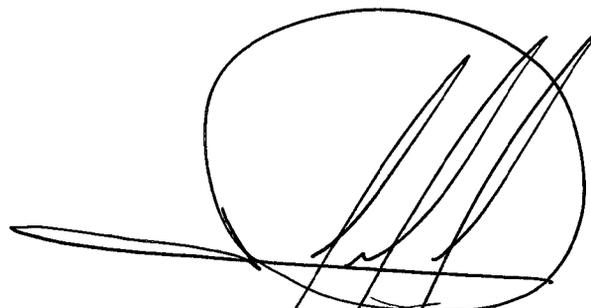
Ushuaia, 14 FEB 2020

SRES. COMISIÓN LEGISLATIVA DE RECESO :

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Udes. y por su intermedio al cuerpo deliberativo que representan, a efectos de remitir copia certificada del Decreto Municipal N.º 392 /2020, por medio del cual se comunica la reasunción del Sr. Intendente Municipal, a partir del día catorce (14) de febrero de 2020.

Sin otro particular, me complace saludarlos muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	19/02/2020 Hs. 11:09
Numero:	50
Fojas:	2.
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SRES. COMISIÓN LEGISLATIVA DE RECESO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

S _____ / _____ D



COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Natalia Gabriela TULLIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 14 FEB 2020

VISTO los Decretos Municipales N° 2708/2019 y N° 370/2020 del registro de esta
Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal citado en primer término, se comunicó que el
suscripto se ausentaría de la ciudad de Ushuaia a partir de las veinte horas del día veinte
(20) de diciembre de 2019 y hasta el día siete (07) de febrero de 2020 inclusive

Que mediante el citado en segundo término, se comunicó que el suscripto se
mantendría ausente de la ciudad desde el día siete (07) de febrero de 2020 hasta el catorce
(14) de febrero de 2020 por razones inherentes a sus funciones.

Que resulta necesario comunicar la reasunción del suscripto.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo,
en uso de las facultades atribuidas por los artículos 152 inciso 1) de la Carta Orgánica
Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

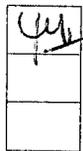
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que a partir del día catorce (14) de febrero de 2020 el suscripto
reasume sus funciones. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 392 /2020.-



Alejandro David Ferrey
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”